

todas licencias, que en otras ocasiones
 ha denegado, y de las persivas que
 se seguirian al publico de concederlas
 en las actuales circunstancias con lo
 demas q. convenia, se represente à S. M.
 por la via reservada lo que executaran
 los Cavalleros Comisarios de Segacia y
 Sindico Personero del comun

aprovechan^{to} el
 monte bajo que
 comunen las
 fabricas de plomo.

La Ciudad teniendo presente que muchos años
 hace no ha recaudado los aprovechan^{tos}
 que le corresponde al monte alto y bajo
 que comunen las fabricas de plomo situada
 en su territorio: Acordó que los S. ^{reyn} Don
 Juan Ferrer y D. Pedro Torref. de Guad. Repidores
 se acruen al estado de este negocio y recau-
 den lo que ala Ciudad le correspondia
 a los interesados que hayan tenido a
 cargo las referidas fabricas

Contexta^{to} del
 recibo de la
 propuesta.

Ha visto la carta escrita a esta Ciud.
 por el ex. S. Capitan Gral de esta Provincia
 Contextando el recibo de la propuesta
 hecha à S. M. por esta Ciudad para el
 empleo de la Alcaydia del Castillo y Torra-
 leza de ella vacante por fallecimiento del
 S. Marques de Rivirra que lo ha

[Signature]

